



Tribunal Supremo Electoral

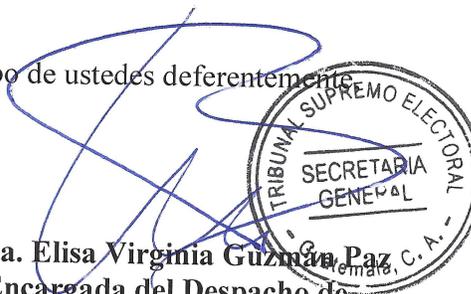
SG-0- **4212** -11-2018
EXP.R-478-2017
EVGP/orcv

Guatemala, 14 de noviembre de 2018

Licenciada
Ana Verónica Espinoza Vega
Directora de Planificación
Presente

Atentamente me dirijo a usted, manifestándoles que el Pleno de Magistrados de este Tribunal, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2018, conoció su oficio No. DP-O-309-10-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, por el que de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 Bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, somete a consideración la modificación al Plan Operativo Anual 2018 del Instituto Electoral de este Tribunal, recibido en esa Dirección el 30 de octubre del presente año, a efecto de que dicha modificación sea publicada en la página web de la Institución y **acordó autorizar lo solicitado, para lo cual acompaño fotocopia del expediente de mérito debidamente sellada.**

Sin otro particular me suscribo de ustedes deferentemente.


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de
Secretaría General



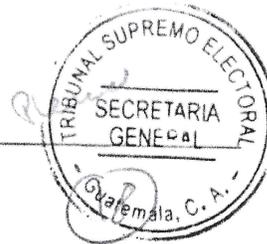
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Hora: 9:24 Firma: _____
No. _____



Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Planificación



DP-O-309-10-2018
AVEV/as

Guatemala, 31 de octubre de 2018

Honorable Magistrado Presidente:

Respetuosamente me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 bis del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, enviando adjunto al presente la modificación al Plan Operativo Anual 2018 de este Tribunal, del Instituto Electoral, recibido en esta Dirección el día 30 de octubre del año en curso, solicitando se tenga a bien someter dicha modificación a consideración y aprobación del Honorable Pleno, a efecto de ser publicadas en la página web de este Tribunal.

Agradeciendo la atención y gestión que se tenga a bien brindar al presente, me suscribo de usted,

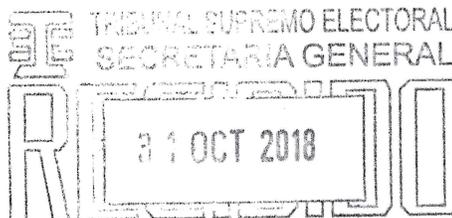
Deferentemente,

Ana Verónica Espinoza Vega
Licda. Ana Verónica Espinoza Vega
Directora de Planificación



Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente
 Tribunal Supremo Electoral
 Su Despacho

Adj. Lo indicado.
 c.c. **Mag. I, II, III y IV, TSE**



Hora: 11:46 Firma: [Signature]
 No. 2.478, 2018



Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Planificación



MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 INSTITUTO ELECTORAL

INFORMACIÓN INICIAL APROBADA								
No.	SERVICIO INICIAL	RESULTADOS A ALCANZAR					ACCIONES INICIALES	
		META TOTAL ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR ANUAL	METAS CUATRIMESTRALES			
					PRIMERO	SEGUNDO		TERCERO
	INSTITUTO ELECTORAL							
	Solicitado a través del oficio No. IFCCPE-O-316-10-2018							

INFORMACIÓN REPROGRAMADA O MODIFICADA POR LA DEPENDENCIA											
No.	SERVICIO INICIAL	RESULTADOS A ALCANZAR					ACCIONES MODIFICADAS				
		META TOTAL ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR ANUAL	METAS CUATRIMESTRALES						
					PRIMERO	SEGUNDO		TERCERO			
	NUEVO SERVICIO										
	Implementación del Plan Maestro de Formación y Capacitación del Tribunal Supremo Electoral.	22	Talleres	Listas de asistencia			22	1	Elaborar el Proyecto y elevarlo para su revisión y aprobación a los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.		
								2	Desarrollar los contenidos, guía metodológica, material de apoyo y otros.		
										3	Coordinar la logística de los talleres (cotizaciones de alimentación, etc.).
										4	Realizar la invitación a los participantes.
										5	Coordinar y ejecutar los talleres.
										6	Elaborar y presentar informe final.

Justificación: Se realizará el ciclo de talleres a nivel nacional, debido a la implementación del Plan Maestro de Capacitación Electoral, que se planteará por la necesidad de contribuir al fortalecimiento de los conocimientos sobre los controles del financiamiento público y privado de las organizaciones políticas, el monitoreo de los medios de comunicación, la implementación sobre el voto en el extranjero y otros aspectos de las Reformas Electorales. Este ciclo de talleres está dirigido a Organizaciones Políticas, Comités Cívicos Electorales, Organizaciones de la Sociedad Civil, personal de las Instituciones que hacen presencia en la localidad, medios de comunicación y ciudadanía en general. Servicio autorizado por Presidencia mediante documento PSG-P-403-2018.